

■ U.S. CBP entra en la fase de aplicación del ISF 10 registros de Seguridad

Junio 22, 2013

Estimado Cliente,

Nos gustaría informarle que EE.UU. Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), ahora tiene la intención de hacer cumplir más estrictamente los registros de seguridad que los clientes que están obligados a hacer. Estos documentos, conocidos como ISF10, se aplican para todas las cargas destinadas y llegando a localidades de los puertos estadounidenses.

En el pasado, el hecho de no presentar la información precisa, completa y oportuna, generaba mayores bodegajes, inspecciones y demoras para su carga en lugares fronterizos. CBP puede ahora, además, emitir liquidación por sanciones por un valor de USD 5,000 por cada violación.

Esta regulación "10 +2" entro en vigor desde el pasado 26 de enero de 2009. El ISF10 se refiere a 10 elementos de presentación de seguridad que deben ser enviadas por nuestros clientes antes del embarque de la carga al buque. La parte 2 se refiere a las notificaciones y transmisiones del porteador para el buque operando y los detalles del movimiento de los contenedores.

Esta información es adicional a regla de la norma de las 24 horas, donde los porteadores deben transmitir la información de los conocimientos de embarque a través de manifiesto electrónico a EE.UU. CBP antes del arribo del buque al puerto de carga. Sus presentaciones del ISF10 se deben hacer electrónicamente referenciando al número (s) de conocimiento de embarque de Hapag-Lloyd que fueron informados en el momento de la reserva. Esto debe coincidir con la base de datos de aduanas para probar su presentación oportuna.

Los detalles relativos a la aplicación de esta propuesta, y detalles sobre las presentaciones ISF10, se pueden encontrar en los EE.UU. CBP sitio web www.cbp.gov.

Le instamos a revisar estos requisitos, para facilitar el movimiento de sus cargas de sin ningún contratiempo.

Saludos Cordiales ,

Hapag Lloyd Ag